



LA DIPLOMÁTICA NOTARIAL EN GRAN CANARIA A TRAVÉS DEL NOTARIADO PÚBLICO Y SUS ESCRITURAS. ESTADO DE LA CUESTIÓN

THE NOTARY DIPLOMATICS IN GRAN CANARIA THROUGH THE PUBLIC NOTARIES AND THEIR SCRIPTURES. STATE OF THE QUESTION

Soraya Almeida-Ponce*

Cómo citar este artículo/Citation: Almeida-Ponce, S. (2017). La diplomática notarial en Gran Canaria a través del notariado público y sus escrituras. Estado de la cuestión. *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2016), XXII-085. <http://coloquioscanariasmerica.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10029>

Resumen: Este artículo es un acercamiento al estado de la cuestión referente a la ciencia Diplomática en general y a la Diplomática notarial, objeto de nuestro estudio, en Gran Canaria.

Palabras clave: Diplomática; Gran Canaria; Diplomática Notarial; Notario público; documento notarial

Abstract: This article is an approach to the state of affairs concerning the Diplomatic science in general and the Diplomatic notarial, object of our study, in Gran Canaria

Keywords: Diplomatic, Gran Canaria; diplomatic notarial; Notary Public; notarial document

INTRODUCCIÓN

El interés por el estudio del notariado público en Gran Canaria y su producción documental, desde la perspectiva diplomática, surge por la ausencia de trabajos que aborden esta temática mediante tales principios. Salvo algunos estudios dispersos, de los que nos hacemos eco en este artículo, el tema es inédito en nuestra isla. Por ello, y en particular por no haber sido tratada hasta el momento, ni la institución ni sus escrituras, se impone una sistematización del gremio notarial asentado en Gran Canaria. Los indicios apuntan sobradamente a la viabilidad del proyecto, lo que justifica la elección y la idoneidad de este objeto de estudio para las décadas finales del siglo XV y la primera parte del siglo XVI.

Asimismo, este proyecto se inscribe en los Objetivos del Programa de Doctorado Islas Atlánticas, configurándose como un estudio transversal por tocar las tres líneas de investigación del mismo: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional. El tema del Notariado Público va inserto de pleno en la Línea 1: Dinámicas históricas y sociales. No obstante, el estudio y análisis de la documentación notarial se inscribe asimismo en la Línea 2: Patrimonio cultural, concretamente en lo que toca al Patrimonio Documental Canario y por ello Atlántico. Además, la base del estudio se instala en la legislación real así como en los diferentes Ordenamientos, por lo cual se acerca también a la Línea 3 del programa: Marco jurídico-institucional, sin el que sería imposible iniciar el análisis del tema.

* Doctoranda del Doctorado Islas Atlánticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. España. Correo electrónico: soraya.almeida@ulpgc.es

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Diplomática nace como ciencia en el siglo XVII de manos del benedictino dom Jean Mabillon. Su obra, *De re Diplomatica libri sex*, publicada a partir de las discusiones entre los jesuitas bolandistas y benedictinos, sobre la originalidad de documentos medievales ha sido considerada como obra maestra para los diplomatas. La propia naturaleza de la publicación y su difusión vinculó el mundo medieval a la Diplomática¹ El *discrimen veri ac falsi*, propuesto por Mabillon, la exclusividad cronológica y la discriminación de documentos producidos por organismos que no fuesen cancillerías reales, papales o imperiales, se convirtieron en puntos cardinales de esta disciplina². Durante el siglo de las luces hubo propuestas aperturistas que apostaban por ampliar los estudios a toda la documentación de archivo. Con tal fin, dom Toussin y dom Toustaim publicaron *Nouveau Traité de Diplomatique*, pero la tradición medievalista se impuso y se fortaleció durante el siglo XIX por el auge de los nacionalismos³.

Así pues, esa visión restrictiva del documento pervivió hasta el siglo XX, años que trajeron consigo aires nuevos. En esa centuria el concepto de Diplomática se redefinió y la hasta aquel momento disciplina auxiliar de la Historia se consagró como Ciencia⁴. Durante los primeros años del siglo pasado, 1908, se produjo el despegue renovador de la Diplomática con la publicación de la primera revista especializada en esta disciplina, *Archiv für Urkundensforschung*. Este primer volumen, considerado un hito en el devenir de esta ciencia, manifestó la voluntad de romper las barreras temporales y ampliarlas en dos sentidos: hacia la antigüedad romana y hacia la Edad Moderna. El aperturismo pujante de Berlín fue acogido en Francia a través de la *École des Chartes*, sin embargo, no será hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando estos aires renovadores se materialicen.

A finales de los años cincuenta se publicó en España la tesis doctoral de María Soterraña Martín Postigo sobre la cancillería de los Reyes Católicos (1959). Este trabajo dirigido por Filemón Arribas, desde Valladolid, significó una apertura cronológica hacia la Edad Moderna. Posteriormente, desde la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, José Joaquín del Real Díaz publicó su tesis *Estudio diplomático del documento indiano*, (1970), otorgando relevancia a documentos emanados de instituciones no específicamente regias o papales⁵. Esta apertura temática siguió el compás marcado por el argentino Aurelio Tanodí, pionero en los estudios de Diplomática indiana. Señalaba en su obra, *Manual de Archivología Hispanoamericana*, (1961), que el objeto de estudio de la Diplomática debía extenderse a `todas las clases de documentación escrita de una entidad organizada⁶. Así pues, el ensanchamiento de la Diplomática a otros órganos expedidores de documentos era un hecho. El VI Congreso Internacional de Diplomática (1983), celebrado en Muchic, supuso un segundo hito para esta disciplina, ya que fue el primero dedicado a las cancillerías señoriales.

La apertura, tanto cronológica como temática, ha permitido el desarrollo y la continuidad de la disciplina. En el ámbito nacional se ha seguido trabajando, desde los años ochenta hasta la actualidad, en diferentes áreas como demuestran las publicaciones al respecto y la celebración de Congresos y Jornadas. El estudio y las investigaciones diplomáticas ha incidido en cuestiones cronológicas, metodológicas, investigadoras y docentes. Entre las primeras destacamos el avance de Edad Contemporánea con la aportación de Manuel Romero Tallafigo, continuador de la corriente francesa⁷. Debemos mencionarlo también en cuanto a nociones metodológicas.

¹ SANZ (2005), p. 35.

² CABEZAS (2008), p. 9.

³ SANZ (2005), p. 36.

⁴ CABEZAS (2008), p. 10.

⁵ SANZ (2005), pp. 37-38.

⁶ SANZ (2005), p. 38.

⁷ SANZ (2005), p. 39.

Buen exponente de ello es su artículo «Nueva Diplomática, Nueva Metodología para la Historia del documento» (2004), en el que apuesta por hermanar el método tradicional con “otro encaminado a descubrir todo el poder de comunicación oral y visual en el momento de la lectura de los textos”⁸. En tercer lugar, sobresale la publicación en la revista más prestigiosa de Diplomática, mencionada anteriormente, del artículo «La Diplomática en España. Docencia e investigación» rubricada por los diplomatas María Milagros Cárcel Ortí, María Josefa Sanz Fuentes, Pilar Ostos Salcedo e Ignasi Jaime Baiges i Jardí. El texto se presenta dividido tal y como expresa su título. La segunda parte, dedicada a la investigación, está centrada en los estudios acometidos en las coronas de Castilla y de Aragón aportando un excelente estado de la cuestión. Por último, en el marco de la formación del alumnado, destacamos el manual coordinado por Ángel Riesco Terrero, *Paleografía y Diplomática* (1999), por mencionar a alguno⁹.

Esta breve nota pone de manifiesto el interés que suscita el estudio diplomático en España. En estos momentos, y por ese aperturismo surgido a mediados del siglo XX, la Diplomática sigue profundizando en lo conocido y explora nuevas vías de investigación. En Diplomática Medieval se ha trabajado la tipología documental, los signos y símbolos de los notarios, además de ser objeto de investigaciones filológicas, entre otros. La multiplicación de organismos expedidores de documentación, a raíz del reinado de los Reyes Católicos, ha orientado las investigaciones sobre la Edad Moderna. Este tipo de análisis se enmarca en la denominada Diplomática especial en la que se hallan la Diplomática municipal y la Diplomática notarial, la última objeto de este trabajo. En cuanto a la Diplomática Contemporánea, al igual que la moderna, se enfrenta a los diferentes cambios surgidos en los documentos transformando su forma y su génesis. Actualmente, son pocos los diplomatas dedicados a esta labor concentrada, especialmente, en manos de Archiveros¹⁰. Al respecto de la Diplomática Eclesiástica se siguen trabajando documentos salidos de la cancillería pontificia aunque se ha ampliado el objeto de estudio a documentación expedida por monasterios y catedrales. Por último, se han abierto otras líneas de investigación centradas en la génesis documental del Santo Oficio, las órdenes militares o documentación de carácter fiscal y militar por citar algunas¹¹.

Tal y como adelantamos más arriba, esta investigación se enmarca en la Diplomática especial, concretamente en la notarial. El interés por esta institución, en los reinos integrantes de la Corona de Castilla, despuntó en la década de los ochenta. Sobre ella aparece la primera publicación en los años 1979-1982, bajo la autoría de José Bono Huerta. Esta obra, acerca de la implantación y desarrollo de la institución durante la Edad Media, supuso una guía para la “sistematización y directrices relativas a la figura y a la función notarial”, seguida y aplicada en diversos trabajos y extendida también al notariado indiano¹². Así pues, el VII Congreso Internacional de Diplomática (1986), de temática exclusivamente notarial, supuso un hito para estas investigaciones. Posteriormente, en 1990, José Bono publicó el único manual de Diplomática Notarial en español del que disponemos, imprescindible para conocer el proceso de elaboración de los libros protocolos y los documentos, las características formales de ambos, así como las diferencias existentes entre la documentación medieval y la de época moderna derivada de la Pragmática de Alcalá del 7 de junio de 1503. El mismo autor sentó las bases entre documento público y documento privado, objeto antiguo de discusión por parte de los

⁸ ROMERO (2004), p. 181.

⁹ CABEZAS (2008), pp. 11, 13.

¹⁰ Habría que señalar, nuevamente, a Manuel Romero Tallafigo precursor de la investigación diplomática de los documentos de los siglos XIX y XX.

¹¹ CABEZAS (2008), pp. 15-16, 23, 25, 31.

¹² OSTOS (2006), p. 596 Correspondiente al epígrafe “Diplomática notarial de Castilla”, incluido en el artículo conjunto con CÁRCCEL ORTÍ, et al (2006), pp. 541-661 (pp. 594-614).

diplomatas, clasificando al mismo según el punto de vista del autor y del modo de emisión, y no según su contenido¹³.

Los estudios sobre la institución notarial, de forma general, han sido enfocados hacia el notario, es decir, su paso de *scriptor* a escribano público, como era denominado en la corona castellana. Ha recibido atención la génesis documental y los formularios notariales, necesarios para la práctica de los escribanos y del que las diferentes fuentes legislativas son auténticos *Ars notariae*. Asimismo, otros focos de atención lo integran la forma de los documentos notariales, es decir, la evolución de sus cláusulas y su desarrollo; el grado y modo de transmisión de estos documentos, debido a la facultad autenticadora de la que gozaban sus autores; o la clasificación jurídica de los papeles de notaría, tema abordado por José Bono Huerta también¹⁴.

De forma particular, la investigación ha girado en torno al organismo y al notariado en diferentes regiones integrantes de la corona de Castilla y León, en las que se encuentra el principado de Asturias, Cantabria, Andalucía, etc. También localidades, ciudades y villas del reino como Burgos, Toledo, Ciudad Real... En Sevilla, por ejemplo, además de trabajos sobre la institución notarial, se investiga el proceso de elaboración de los documentos y su forma diplomática, los aranceles, la escritura en época de los Reyes Católicos, sobre algunos negocios jurídicos de ese momento o los protocolos sevillanos de la época del descubrimiento, entre otras líneas¹⁵.

La diplomática notarial, por su idiosincrasia, requiere el conocimiento de la legislación vigente bajo la que se ampara el documento. Al tratarse de documentación considerada pública, adscrita a una institución que garantiza su veracidad y legalidad, los textos se caracterizan por una estructura y unas formalidades establecidas *ad hoc*. A ello se suma el *iter* documental que la propia institución impone por lo que el manejo de la legislación vigente será indispensable. Las fuentes jurídicas que se emplearán son, principalmente, las Partidas, por constituirse como un *Ars notariae*. Asimismo, conocer la forma de los protocolos notariales en época moderna requiere afrontar la segunda gran normativa de este género, elaborada por los Reyes Católicos, la Pragmática de Alcalá de 1503 que hemos mencionado, como las sucesivas para el período cronológico que abordamos tal como las Leyes de Toro de 1505¹⁶. También será estudiada, por el tema que nos ocupa, las fuentes referidas a la documentación municipal isleña incluidas en el conocido *Libro Rojo de Gran Canaria* o *Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. En él se transcribe la documentación grancanaria salvada de nuestros archivos relativa a mercedes y franquicias concedidas por diferentes monarcas. Por otra parte, se incidirá también en el Fuero de Gran Canaria, así como, en los documentos isleños recogidos en el Archivo General de Simancas (AGS) en la sección del Registro General del Sello de Corte (RGS) publicados por los doctores Eduardo Aznar Vallejo, Ana Viña o Fuentes Rebollo.

En Canarias la Diplomática no ha tenido la misma repercusión que en el ámbito peninsular, a pesar de contar con el paleógrafo y diplomata fallecido Agustín Millares Carlo. Cabría señalar aquí su artículo sobre «La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III» de 1926, por ser una investigación pionera en este campo. No obstante, trabajos referentes a Canarias y desde la óptica diplomática son muy pocos, dispersos y parten desde los años cincuenta del siglo XVI. En el entorno insular este tipo de estudio se ha centrado en dos tipologías documentales; la de los documentos emanados o recibidos por el Santo Oficio de la Inquisición, y la de los protocolos notariales, desde la perspectiva de la clasificación diplomática, es decir, analizando las formas externas e internas. En cuanto al primer grupo, debemos señalar a la doctora Manuela Ronquillo Rubio autora del monográfico *Los orígenes de la Inquisi-*

¹³ SANZ (2005), p. 40; OSTOS (2006), pp. 594- 96.

¹⁴ OSTOS (2006), pp. 59-60.

¹⁵ OSTOS (2006), pp. 601-611.

¹⁶ OSTOS (2006), p. 597.

ción en Canarias, 1488-1526, (1991), que presentó una clasificación diplomática de la documentación inquisitorial entre esos años. Referente al segundo conjunto, destacamos al ya jubilado director del Archivo Histórico Provincial Enrique Pérez Herrero, con «La invocación simbólica o monogramática y la invocación verbal o explícita en las matrices de las actas notariales de los escribanos de Las Palmas en los siglos XVI al XIX custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas» (1992), y en la misma fecha el monográfico dedicado al escribano *Alonso Hernandez, escribano público de Las Palmas (1557-1560)*. Posteriormente publica otro trabajo sobre *Pedro Fernández de Chávez. Escribano público de Telde (1568-1570)*. Entre su bibliografía debemos destacar también el título «Diplomática del documento administrativo contemporáneo a través de los cuerpos legales vigentes: el caso de Canarias» (1994), así como «El testamento “Apud Acta Conditum” (o Testamento por comisario)» (1996).

Los protocolos notariales, no obstante, han sido y son objeto de estudio para muchos investigadores, aunque sus fines difieren del ámbito de la Diplomática que es nuestra propuesta. Podríamos destacar, limitándonos a Gran Canaria, a los doctores Manuel Lobo, Vicente Suárez Grimón o a la doctora Benedicta Rivero, por mencionar algunos. Estos estudios solamente incorporan índices y extractos de los documentos protocolizados, sin duda, de consulta obligatoria para la investigación histórica. Pero sobre la institución notarial en concreto, no se ha escrito sino de forma aislada. Señalamos, entre ellos, los publicados en torno a la isla de La Palma bajo la autoría de la doctora Ana Viña Brito, como «¿Una escribanía para los Llanos a finales del XVI?» (2000), en el que aborda la configuración administrativa de ese territorio insular y pone en valor la desconocida figura del notario público. Sobre los aranceles percibidos por los notarios de Gran Canaria contamos con el artículo conjunto del doctor Eduardo Aznar Vallejo y Natalia Palenzuela Domínguez «Aranceles de escribanos y nivel de vida en Gran Canaria (1502-1505)» (2005). Acerca de las escribanías, en Gran Canaria también, el título «Los documentos y la reconstrucción del pasado canario. Las escribanías públicas en Gran Canaria en el siglo XVI» (2005) de José Antonio Cebrián Latasa. Asimismo, «Los archivos notariales en Canarias» (2009) artículo de María Iluminada Cabrera Valenciano que nos ofrece una síntesis, a partir de publicaciones y documentación de archivo, de los notarios y de las escribanías históricas en el archipiélago. Aunque son una base de partida para este tipo de trabajo, no se estudian desde la perspectiva de la Diplomática notarial en sí. Por último, cabe apuntar aquí la tesis doctoral leída hace cuatro años en la Universidad de la Laguna bajo el título *La formación de las élites en las islas de realengo después de la conquista (1478-1531)*, del doctor Mariano Gambín García, por dar noticias sobre algunos escribanos que conectaron o interfirieron con las élites isleñas, así como, la tesis doctoral de Leocadia Pérez, bajo el título *La fe pública judicial y extrajudicial en Tenerife a través de los registros del escribano Sebastián Páez*, leída el 17 de diciembre del corriente año en la misma universidad.

BIBLIOGRAFÍA

- AZNAR VALLEJO, E. y VIÑA BRITO, A. *et alii*. (1981). *Documentos Canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios canarios
- AZNAR VALLEJO, E. y VIÑA BRITO, A. *et alii*. (1991). *Documentos Canarios en el Registro del Sello (1518-1525)*. La Laguna: Instituto de Estudios canarios
- AZNAR VALLEJO, E. y PALENZUELA DOMÍNGUEZ, N. (2005). «Aranceles de escribanos y nivel de vida en Gran Canaria (1502-1505)» *Revista de Historia Canaria*. N°20. Tenerife: Servicios de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, pp. 21-38.
- CABRERA VALENCIANO, M. I. (2009). «Los archivos notariales en Canarias». En PÉREZ HERRERO, E. (coord.). *Historia de los archivos de Canarias*, Vol.1, Las Palmas: Anroart Ediciones y Gobierno de Canarias, pp. 297-358.
- CEBRIÁN LATASA, J. A. (2005). «Los documentos y la reconstrucción del pasado canario. Las escribanías públicas en Gran Canaria en el siglo XVI», En RODRÍGUEZ MORALES, C. (coord.) *La torre. Homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*. La Laguna: Artemisa Ediciones, pp. 176-184.

- CULLÉN DEL CASTILLO, P. (1947). *Libro rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. Las Palmas de Gran Canaria: Tip. Alzola.
- FUENTES REBOLLO, I. (2002). «Addenda a los documentos sobre Canarias en el Registro General del Sello, 1501-1510» *Boletín Millares Carlo*, N° 21, pp. 229-292.
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2011). *La formación de las élites en las islas de realengo después de la conquista (1478-1531)*. Tesis doctoral leída en la Universidad de La Laguna (inédita).
- PÉREZ HERRERO, E. (1992). «La invocación simbólica o monogramática y la invocación verbal o explícita en las matrices de las actas notariales de los escribanos de Las Palmas en los siglos XVI al XIX custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas». *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 0, pp. 173-188.
- PÉREZ HERRERO, E. (1992). *Alonso Hernández, escribano público de Las Palmas (1557-1560)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PÉREZ HERRERO, E. (1994). «Diplomática del documento administrativo contemporáneo a través de los cuerpos legales vigentes: el caso de Canarias», *Boletín Millares Carlo*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), pp. 297-326.
- (1996) «El testamento “Apud Acta Conditum” (o Testamento por comisario)» *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N°2. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp.131-142.
- PÉREZ HERRERO, E. (2007). *Pedro Fernández de Chávez. Escribano público de Telde (1568-1570)*. Las Palmas: Gobierno de Canarias.
- RONQUILLO RUBIO, M. (1991.) *Los orígenes de la Inquisición en Canarias 1488-1526*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- VIÑA BRITO, A. (2000). «¿Una escribanía para los Llanos a finales del XVI?» *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 870-887.
- VIÑA BRITO, A. y MACÍAS, J. F. et alii (2012). *Documentos relativos a Canarias en el Registro General del Sello de Corte*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

BIBLIOGRAFÍA JURÍDICA

- ALFONSO X EL SABIO. *Siete Partidas*. Micronet: Madrid, 1994. [Archivo de ordenador]
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús (1987). «La Fe Pública en España. Registros y notarías. Sus fondos. Organización y descripción», *Boletín de la Anabad*, Tomo 37, N° 1-2. Murcia: Unión territorial de Anabad, pp. 7-67.
- BONO HUERTA, J. (1979). *Historia del Derecho Notarial Español*. Vol.1. Consejo General del Notariado. Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España.
- GARCÍA GALLO, A. y PÉREZ DE LA CANAL, M. Á. (1973). *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos [1503]*. Madrid: Instituto de España.

BIBLIOGRAFÍA DIPLOMÁTICA

- CABEZAS FONTANILLA, S. (2008). «La Diplomática general y especial en el marco de los estudios actuales» *VII Jornadas Científicas sobre documentación Contemporánea (1868-2008)*. Área de Conocimientos de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 9-32.
- CÁRCEL ORTÍ, M. M.; SANZ FUENTES, M. J.; OSTOS SALCEDO, P. y BAIGES I JARDÍ, I. (2006). «La diplomática en España: Docencia e Investigación». *Archiv für Diplomatik: Schriftgeschichte, Siegel- undwappenkunde*, Alemania, pp. 541-661.
- BONO HUERTA, J. (1992). «Conceptos fundamentales de la Diplomática Notarial». *Historia. Instituciones. Documentos*. N°19. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Sevilla, pp. 73-88.
- RIESCO TERRERO, Á. (2005). «El notariado español en la corona de Castilla e Indias en el siglo XVI: Los oficios públicos escribaniles» *IV Jornadas Científicas sobre documentación de la Corona de Castilla*. Madrid, pp. 243-296.
- ROMERO TALLAFIGO, M. (2004). «Nueva Diplomática, nueva metodología para la Historia del documento» *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 14. Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 139-183.
- SANZ FUENTES, M. J. (2005). «Diplomática actual: cuestiones de método» *III Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*. Murcia: Ligia Comunicación y Tecnología, S.L., pp. 35-41.

FUENTES

AHPLP-. Sección de Protocolos Notariales
AGS. RGS.